



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, **03 MAYO 2016**

**VISTO:**

El Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas de Doble Propósito de la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política La Picota, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", a ejecutarse en el Asentamiento Humano del Señor de La Picota.



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de dicho Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido emitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;



Que, en asamblea general, la Referida Asociación ha elegido el Proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas de Doble Propósito de la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política La Picota, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", cuyo Expediente Técnico ha sido elaborado por esta Municipalidad;



Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del Convenio de Transferencia Presupuestal de Recursos entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas de Doble Propósito de la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política La Picota, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", por el monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 SOLES), elaborado por el Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lertzundi con CIP N° 142698 y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional - CMAN.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
*avef*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Vº Bº  
Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz  
GERENTE  
Ger. de Desarrollo Regional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Vº Bº  
Ing. Cesar De la Torre Inga  
COORD. SUPLENTE  
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Vº Bº  
Abog. Wendy A. Bernales Gavarró  
DIRECTOR  
Oficina Asesoria Jurídica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Vº Bº  
Abog. Colmita Córdova Zaga  
GERENTE  
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Vº Bº  
CPA. Iván H. Viquez Sánchez  
GERENTE  
Gerencia Municipal